

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## \*\*\* SUMARIO \*\*\*

DE PEDAGOGIA.—Concepto de la Escuela primaria.  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGIA. — Comentarios.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—  
Notas de viaje.—A los adheridos.—Balaguer.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Monforte de Lemos (Lugo).—Riaza.

ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros en comisión procedentes de 825.—A los Maestros interinos.—Urgente y justo.—Seamos sensatos.—En Mula. Dos telegramas.—La fusión de Escalafones.

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Orden de 8 de septiembre, resolviendo la instancia del Maestro D. Pedro Tous, sobre abono de atrasos por alquileres.—Otra disposición.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

ESCALAFON DE MAESTROS Y MAESTRAS DE 625 y 500 pesetas.—Provincias de Huelva y Guipúzcoa

## TRATADO ELEMENTAL

— DE —

### Física, Química

### é Historia Natural

— POR —

D. Victoriano F. Ascarza.

Se ha publicado la sexta edición de esta obra, corregida y notablemente aumentada, conforme con las más recientes teorías.

Aprobada de texto para las Escuelas Normales.

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

## De pedagogía.

Concepto de la Escuela primaria.

«A donde van bestias y vuelven hombres» Aunque este concepto absoluto de Vives, no se refería á la Escuela primaria, contenía el error fundamental de creer que la instrucción, por sí sola, era capaz de influir esencialmente en la naturaleza humana, elevándola de hecho á la esfera de lo racional, voluntario y sensible, integrando, en una palabra, la personalidad consciente; y este error capital, exagerado hasta lo hiperbólico por los apóstoles de la cultura, tanto por su afán justificadísimo de dignificar la cátedra, como por su celo de catequistas de inteligencias para la sabiduría, llegó á encarnar tanto en las conciencias, que aun hoy, después de los avances llevados á cabo en el campo de la pedagogía, concedemos, sin querer y reconociendo teóricamente el valor relativo que le corresponde en la tarea difícil de preparación del hombre para la lucha de la vida y para la realización de sus destinos, una importancia extraordinaria y absorbente á la enseñanza, ó, cuando más, á la cultura de las facultades mentales.

Así, llamamos á nuestras Escuelas primarias Escuelas «de Primera enseñanza», como apellidamos Juntas locales de «primera enseñanza», Juntas provinciales de «Instrucción pública», Inspecciones de «primera enseñanza», Dirección general de «primera enseñanza» (aun siendo institución novísima) á los organismos encargados del fomento, dirección y vigilancia de la obra escolar primaria, obedeciendo al mismo criterio, algo diferente en la extensión, pero idéntico en la esencia, que tenían nuestros abuelos al nombrar Maestros del noble arte de leer, escribir y contar.

Y como la instrucción, además, era, según la tradición arraigada en nosotros, meramente receptiva, bastaba con un local donde los niños recibiesen las lecciones de un Maestro, unas mesas donde poder escribir, algunas pizarras para «echar» cuentas y libros para el objeto primordial de la enseñanza de la lectura y para sustituir al Maestro en la función docente puramente teórica.

Por eso, desde pequeños, nutrimos nuestro espíritu con ideas no elaboradas por el esfuerzo de nuestra personal actividad; re-

«cibimos una instrucción ya formada, recargando con doctrinas extrañas á nosotros, la memoria, sin el hábito de la investigación individual, que alienta y estimula con la satisfacción de cada nuevo triunfo en cada nueva conquista, sin el noble aliciente del éxito, que da perseverancia en el trabajo y vigoriza la voluntad, sin el dulcísimo deleite que siente nuestra alma vencedora, cuando, tras ruda faena, descansa en la posesión de una verdad nueva unida á nuestro espíritu con esponsales de gloria.

Y sobraba en el aula el espacio que es acicate del movimiento, y la comodidad que afemina el carácter, y la luz y el ambiente y el color en que recrear la mirada, y el arte que espolea la imaginación, y todo otro sonido que no fuese la voz cansada del Maestro, derramando en ánforas huecas, hasta llenarlas gota á gota con monorritmo enervante, el caudal de una transcendental y copiosa sabiduría, sin que nada, entre tanto, debiese distraer el austero recogimiento del espíritu.

Y no es este sentimiento atávico, patrimonio exclusivo de la Escuela primaria; rebelde á las nuevas ideas sobre educación y enseñanza objetiva y experimental, persiste arraigado en Institutos y Universidades y en casi todos nuestros centros de cultura, imponiéndose aun á los Profesores de más esclarecido criterio, por la costumbre que es ley, por la presión del medio, por la organización misma de la enseñanza y aun de la sociedad en que vivimos, por las condiciones esenciales de nuestro carácter, y hasta por falta de solidez en la preparación profesional de los mismos encargados de dirigir los organismos docentes.

Si la Escuela fuese únicamente de «primera enseñanza», la nación que contara con menor número de analfabetos, no sería, por esta sola circunstancia, culta y civilizada.

Casi todas las enseñanzas de la Escuela, para inteligencias rebeldes al conocimiento de la verdad, para conciencias incapaces de distinguir el bien del mal, para corazones cerrados á todo sentimiento generoso, para voluntades endebles y vacilantes, serían—es preciso repetirlo mucho y decirlo muy claro—serían perniciosas.

¿Qué valdría como fin, la menguada erudición que puede adquirir un niño en las primeras etapas de su vida, si no procurásemos conservar su salud, dar robustez y agilidad á su organismo, luz á su entendimiento, energías á su voluntad, leyes morales á su conciencia; si no procurásemos hacerle sentir los grandes amores que redimen al hombre?

El fin de la Escuela primaria es más hondo y transcendental; y todas las enseñanzas que los niños aprenden en ella no son sino medios para dirigirlos hacia la plenitud de su ser, consciente, voluntario, libre y responsable. Ha de ser, pues, la Escuela, ante todo y sobre todo, educadora en el sentido total y amplio que este concepto tiene en la pe-

dagogía moderna; y el edificio, las dependencias, la organización escolar, el mobiliario, el material científico, las materias de enseñanza, el plan y distribución de tiempo y trabajo, los programas, los métodos y procedimientos que se empleen, todo lo que forma el organismo, el alma y la vida de la Escuela, ha de subordinarse al fin altísimo de la educación.

MARTIN CHICO

---

---

## Sociedad Española de Pedagogía.

---

---

Comentarios :: :: :: :: :: :: ::

«La Mañana» copia la escala de sueldos aprobada en la sesión pasada de esta Sociedad y estima muy acertadamente que supone un considerable aumento de gasto, imposible de lograr en un año. Es verdad. La «Sociedad Española de Pedagogía», lo sabe de antemano y ha presentado esa escala para lograrla en varios años; en cuatro ó cinco puede conseguirse sin gran sacrificio para el Estado.

---

---

## Liga Nacional de Maestros rurales.

---

Notas de viaje :: :: :: :: :: :: ::

En cumplimiento de un acuerdo de la Junta directiva de esta Asociación, que me honro en presidir, como todos sabeis, realicé viajes á diferentes provincias, no como viaje de propaganda, sino como medio de ponerme al habla con los queridos compañeros de ellas, y poder apreciar mejor cuáles eran sus aspiraciones y sus deseos, para después llevarlas á la Directiva y elevarlas ante el Sr. Ministro de Instrucción pública.

Visité, por el orden que se expresan, los siguientes puntos: Río seco (Valladolid), Zamora, Santa María de Nieva (Segovia), Huesca, Lérida, Burgos, Orense, Avila y Sepúlveda (Segovia).

Y para mayor claridad de estas notas, reseñaré, por su orden, las impresiones recibidas en cada uno de los sitios referidos.

En Río seco.—A la hora anunciada, el día 20 de julio, nos reunimos en la Escuela que regenta D. Juan Medrano, la mayoría de los Maestros del partido, formando la mesa con el que dice, los ilustrados Maestros señores Carnero, Presidente de la parcial, y el Sr. Velasco, Delegado de la «Liga». El primero de dichos señores, pronunció un elocuente discurso, poniendo de manifiesto las necesidades del Magisterio y la injusta preterición de que hacen objeto nuestros gobernantes, al Ramo más importante de la Nación, á Instrucción pública. Leído el manifiesto que la Directiva de la «Liga»

dirigió al Magisterio español, por unanimidad se aprobó en todas sus partes, hablando varios compañeros, cuyos nombres siento no recordar, con gran entusiasmo, pronunciando frases de aliento para esta Directiva, á fin de que no desmaye en la rendición del Magisterio rural.

La prensa local estuvo representada por sus Directores, habiendo insertado en sus columnas hermosos artículos acerca del acto, y comentándolo favorablemente.

Los concurrentes se reunieron en un fraternal banquete, donde reinó el buen compañerismo y alegría.

Se trató de algo de lo que ocurría en la provincia de Valladolid, en el seno del Magisterio, quedando conformes en la marcha que habían de adoptar, si continuaba combatiéndose al Maestro rural.

En Zamora.—Os habrá extrañado no leer la reseña de la reunión en dicha capital, ¿verdad? Pues leed y cesará vuestra extrañeza.

Ya no me siento con fuerza capaz para callar y despreciar á los enemigos de la Asociación que indignamente represento, y, por lo tanto, hablaré claro, recordando la frase de un señor Diputado á Cortes: «cada uno habla como sabe, como puede y como quiere». Así hablaré; como sepa, como pueda y como quiera, pero siempre dentro de la más estricta verdad.

Recordaré, porque así conviene, que la «Asociación provincial de Zamora», hace unos dos años próximamente, se dió de baja en la «Nacional», por no sé qué, concerniente á los socorros mutuos. ¡Había que oírlos!

Pero de sabios es el mudar de opinión, y hoy, merced «á ciertos elementos», la provincial de Zamora ha vuelto de su acuerdo, engrosando las filas de la «Nacional» y «dejando en libertad» á sus socios para que se adhieran á la «Liga» individualmente. ¡Qué generosidad para los rurales! ¡Dejarlos en libertad! ¡Y si esto fuera cierto...!

Pero no adelantemos los sucesos.

Llegué el día 22. En la estación me esperaban el Delegado de la «Liga», D. Daniel Prieto Cisneros, entonces valiente batallador y gran defensor de los Maestros rurales, acompañado de numerosos compañeros, atención que les agradecí desde el fondo de mi alma.

La reunión nuestra estaba señalada para las once, y para las diez la de la Provincial, presidida por D. Francisco Casas, Secretario de la «Junta provincial de Instrucción pública, nacionalista y Presidente honorario de la Provincial. Según oí, pocas ó ninguna vez había presidido las reuniones, pero aquel día se trataba de hablar de la «Nacional» y de la «Liga», entre otras cosas, y... ¡velay!... la neutralidad, la imparcialidad... la libertad de acción...

Al llegar yo al local, acompañado de varios compañeros, como aún no había terminado le reunión de la Provincial, el señor Mampaso tuvo la atención de invitarme á entrar, atención que le agradezco mucho.

Presenció parte de la reunión. Hubo varios compañeros que defendieron con brillantez y decisión, los derechos de los rurales, recordando ofensas recibidas... Espíritus independientes, hombres heroicos, que se exponían á serios disgustos...

No es mi ánimo hacer la reseña de la reunión de la Provincial.

Cerca de la una de la tarde se abrió la sesión por D. Francisco Casas, á quien reiteraré con insistencia, que continuara presidiendo. Así lo hizo, por lo que le doy las gracias.

Expuse el programa de la «Liga»; analicé las calumnias de que he sido objeto, rechazándolas, y si me creyeron un separatista que iba á predicar la desunión, se llevaron chasco; porque allí, como en todas partes, mis pobres consejos son la unión, y siempre la unión; pero no una unión que á nosotros «los de abajo» nos haga estar esclavizados á «los de arriba», sino esa unión verdad de hombres libres é independientes, con los mismos derechos y deberes. Cuando terminé mi pobre peroración, el señor Mampaso tomó la palabra, y manifestó que en el ánimo de todos estaba, que todo lo que ocurría era cuestión de «Maestros madrileños y Maestros no madrileños», abogó por una nueva «Asociación única», potente y vigorosa, y dirigiéndose á mí, decía: «el compañero Puerta, puede, si quiere, hacer mucho en pro de esta idea».

En mi contestación al Sr. Mampaso, le hice notar que estábamos perfectamente de acuerdo en lo que respecta á una verdadera unión, y que en cuanto consultara con mis compañeros de la Directiva, acordaríamos lo más procedente para dar un paso hacia la unión anhelada.

Terminó la reunión, fuí invitado á comer en unión de varios compañeros, y por la tarde salí de Zamora, llevándome un profundo agradecimiento hacia esos hombres libres é independientes, que odian la esclavitud y la tiranía, revístase de la forma que se quiera.

Pero como hay cosas de gran actualidad en esta provincia, aprovecho la ocasión para comentarlas.

Posterior á mi salida de Zamora, supe, con gran sorpresa, que allí nació el rumor de que yo había ingresado en el Magisterio, con una Hoja de servicios falsa. Me hizo reír; pero, desde luego, por lo que pudiera haber de verdad, en esto es lo mismo que en todo, denuncié el caso á D. Francisco Casas, Secretario de la «Junta provincial de Instrucción pública de Zamora», que fué quien me certificó la Hoja con que ingresé en propiedad; y si es falsa, á la cárcel el Presidente de la «Liga» y... todos los que le siguen.

Otro dato: Un compañero me preguntó que para qué era el dinero de las cuotas (textual). Yo le contesté que para atender á los gastos de la «Liga», manifestando, de paso, que yo no me hacía cargo de ninguna, no sólo para evitar que los enemigos digan

que busco el medro personal, sino que también para evitarme trabajo.

Sin duda no creyó natural el que las cuotas se dediquen á los gastos de la «Liga», (¿para qué creería?), porque después, muy ufano, exclamaba en su «Asociación parcial»: «¡me he traído las pesetillas que llevaba!»

Más tarde, y grandemente influído por las palabras del Sr. Mampaso, la Junta directiva de la «Liga» acuerda dar el primer paso para ver de llegar á esa unión anhelada, y he aquí que la «Asociación provincial de Zamora» se dirige á la «Asociación Nacional» y á la «Sociedad Española de Pedagogía», para que se unan y formen una sola Asociación, sin nombrar para nada á nuestra pobrecita «Liga de rurales», como si la «Nacional» y la «Pedagógica» tuvieran en sus manos la voluntad de los pequeños, y entre las dos ejercieran la dictadura. ¡Soberana equivocación! Nosotros (ya lo hemos demostrado) pretendemos la unión, pretendemos la desaparición de la «Nacional», de la «Pedagógica», de la «Liga de Amigos de la Enseñanza», de la «Liga de Maestros rurales», de todas, en fin, para que surja una nueva, que bien pudiera llamarse «Asociación de Maestros Españoles». Pero no olvide la «Provincial zamorana», ni la «Nacional», ni la «Pedagógica», ni ninguna, que nosotros, los rurales, iremos á ella con verdadero entusiasmo, con verdadera alegría; «pero siempre que los derechos del Maestro rural, del Maestro más pobre, estén sólidamente garantizados, porque conocemos el paño y ya sabemos á qué atenernos». No crea la «Zamorana» que en todas partes se cohibe, ni puede cohibirse al Maestro de abajo; es muy posible que en otras partes, aunque sientan esos mismos anhelos de unión, consideren una ofensa á la colectividad que integra la «Liga Nacional de Maestros rurales», al no ser nombrada para nada, acto significativo de desprecio, del cual protesto enérgicamente, en nombre de la expresada Asociación.

Iba á terminar cuando, precisamente, llega el correo y me entrega una carta, de la cual entresaco los siguientes párrafos: «No me fué posible asistir á la reunión de dicho día (se refiere á la de Zamora), y, por tanto, no tuve la satisfacción de conocer á usted. Pasé muchos días esperando á que el periódico profesional que tenemos en la provincia, reseñase cuanto hubiera ocurrido y todo lo acordado con respecto á la «Liga Nacional» que usted dignamente preside; pero mis deseos quedaron frustrados, porque dicho periódico no se dignó siquiera nombrar á usted... Más tarde tuve ocasión de hablar sobre su visita de usted con un compañero de los de «alta categoría», que estuvo presente, el cual me dijo, en concreto: «El Sr. la Puerta no demostró otra cosa sino que está subvencionado, sólo con el fin de hacer la guerra á la «Asociación Nacional». No quedé convencido de ello, ni mucho menos, antes al contrario, fui cre-

yendo más en algo que yo ya sospechaba se tramaba contra usted en Zamora...»

¿A qué seguir? Pero lo que me admira es la penetración del compañero de «alta categoría». ¡Comprendió en seguida que yo estaba subvencionado!

Lo que no llegó á comprender, ni comprenderá nunca, es que haya un hombre que, con un altruismo grandísimo, que por su amor á la clase á que pertenece con orgullo, se sacrifique por ella hasta el punto de pasarse noches enteras trabajando, abandonando su familia, exponiendo su salud y su vida, por la consecución de los anhelos del Magisterio «pequeño», por sacarles del marasmo, de la indiferencia, de esa especie de «servidumbre» en que estábamos sumidos sin resultados prácticos, y todo esto sin subvención, sin interés alguno...

Eso no lo comprende «el alto compañero», á pesar de su talentazo, porque no es capaz de hacerlo, porque, por lo visto, en su cerebro no caben más ideas que las pequeñas y ruines... ¡Pobres de espíritu, pobres en su pensar y pobres en sus acciones! Más que indignarse, hay que compadecerlos.

Allá cada cual con sus acciones. Las mías son tan claras que deslumbran á los espíritus mezquinos... y no ven claro.

(Continuará).

HERNÁN DE LA PUERTA

A los adheridos : : : : : :

Sabemos que en dos ó tres provincias, hay personas que, debiendo guardar absoluta neutralidad, validos de los cargos que desempeñan, se ocupan en cohibir á los Maestros rurales adheridos á esta «Liga».

Como quiera que este asunto es ajeno en absoluto á la disciplina que debe guardarse con los superiores, se advierte á todo aquel que se vea atropellado injustamente y sólo por el «crimen» de ser socio de la «Liga», acuda á ésta, que se encargará de defender á todo el que, teniendo «ideas propias» y haga uso de su libertad para pertenecer á la Sociedad que le acomode, sea perseguido.

Y, de seguir así, sacaremos á la luz pública á los que de esta manera se conducen.

Cuando todos estamos trabajando por extirpar el «caciquismo local», ¿iremos á consentir caciques dentro de la clase? ¡De ninguna manera!

**Balaguer.**—Cumpliendo esta Sección uno de sus acuerdos, cual es la celebración de «conversas» pedagógicas, tendrá lugar la primera en Castellserá, el día 22 del actual, á las diez de la mañana, versando sobre «Mutualidad escolar», y siendo Ponente el Maestro y Bachiller, D. Daniel Baró Rius. Dado lo interesante del tema, y el poco gasto que ocasionará á los compañeros de este partido y limítrofes, el asistir á ella, por ser Castellserá punto el más céntrico del partido de Balaguer, y por haber la Co-

misión organizadora hecho un arreglo con un fondista para que la comida resulte una cosa al alcance de todos los bolsillos, pues todos sabemos que lo que más gente resta á las «convresas» es los excesivos gastos que ocasionan las comidas.

Dos pesetas, y bien gastadas.

### LA COMISIÓN

Desde primero de julio próximo pasado, se ha constituido en Asociación el Cuerpo Administrativo del Magisterio de primera enseñanza, cuya Junta directiva residirá en Madrid, y muy en breve celebrará su primera Junta general, con el fin de gestionar cuantas mejoras sean necesarias para el personal de las Secciones de Instrucción pública, que constituyen el referido Cuerpo Administrativo.

Aunque valemós poco, cuente la nueva Asociación con nuestro modesto concurso.

---

## Asociaciones de Maestros.

---

**Monforte de Lemos (Lugo).**—Acuerdos tomados en la última sesión celebrada:

1.º Felicitar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, por la publicación del bien meditado Reglamento de provisión de Escuelas; y, á la vez, suplicarle que en el próximo Presupuesto, tenga en cuenta la escala de sueldos aprobados por unanimidad, en la Asamblea pedagógica de Orense, de la que fué ponente el Presidente de esta Asociación, Sr. Encinar.

2.º Se acordó que se vería con gusto que, tanto la «Asociación Nacional» como la «Liga de Maestros rurales», toda vez que actualmente coinciden en los puntos más importantes de sus respectivos programas, lleguen á funcionar; teniendo en cuenta que la unión constituye la fuerza, y que el factor más importante para el triunfo de nuestra causa, es la solidaridad; formando parte de la Junta directiva uno de los Maestros de cada categoría del Escalafón, sorteando éstas entre los distritos universitarios, y cada uno de éstos eligiera el Maestro de aquellas que le cupiese en suerte.

3.º Que habiéndose procedido á la elección de vocal de la Junta directiva de la «Asociación Nacional», resultó elegido, por mayoría absoluta de votos, D. José María González, Maestro de Cea (Orense), acordando expedir la certificación y remitirla á quien proceda.

4.º Suplicar al Sr. Gobernador civil, que los Maestros asociados de este partido verían con gusto que no se demore por más tiempo la publicación del Escalafón provincial, siquiera por deber de humanidad hacia estos funcionarios, que se les priva de percibir el aumento gradual de sueldo, de que tan necesitados se hallan, y que se recabe, asimismo de la Diputación provincial,

el pago de dicho aumento del año de 1910.

5.º Suplicar al Presidente de la Asociación Provincial, que se facilite á esta de Partido, un ejemplar del Reglamento por que se rige, y la fecha en que se verificó la renovación de la Junta directiva, para que, conocidos estos extremos, acordar, en su caso, la adhesión de todos los Maestros que aún no pertenecen á esa Asociación Provincial.

6.º Hacer constar públicamente, para los fines consiguientes, que la Asociación de Maestros del Partido de Monforte de Lemos, tiene por lema «La unión y solidaridad constituye la fuerza», estando en un todo al lado de los compañeros españoles de profesión, para todo lo que afecte recabar, y conseguir el mejoramiento de nuestra clase, y que sólo se considerase independiente en aquellos asuntos que afectan directamente al buen régimen interior de dicha Asociación, ó cuando se tratara de servir intereses bastardos y personales.

Monforte de Lemos (Lugo), 24 de septiembre de 1911.—El Presidente, J. Encinar. El Secretario, Marcelino Friol Novoa.

---

**Riaza.**—A fin de nombrar Secretario de la Asociación de Maestros de este partido, vacante por dimisión del que la venía desempeñando, y acordar otros asuntos de utilidad á la clase, se convoca á reunión general, á todos los asociados, así como á los Maestros que no lo sean y quieran pertenecer á ella, con ejercicio en este partido, tanto interinos como propietarios, para el día 15 del actual y hora de las diez de su mañana, cuya reunión tendrá lugar en el local Escuela de Cedillo de la Torre.

Se ruega la puntual asistencia.

Maderuelo, 6 octubre 1911.—El Presidente, Ceferino Sánchez.—El Secretario interino, Juan Velasco.

---

## Ecos del Magisterio

---

A los Maestros en comisión procedentes de 825 :: :: :: :: :: ::

El artículo 65 del Reglamento de 25 de agosto último, sobre provisión de Escuelas, nos pone en este dilema: solicitar Escuelas de 1.100 pesetas (antes 825), ó quedarnos en la que desempeñábamos con 1.000, previa solicitud, sin retribuciones, etc., etc.; pero antes del 30 del actual.

En el primer caso, además de ser muy corto el plazo señalado, puede ocurrir nuestro desconocimiento en las vacantes existentes, no haber de éstas número suficiente para los que nos hallamos en este caso, y que las referidas vacantes correspondan á provincias cuya distancia imposibilite realizar el traslado, por no poder

subvenir á los irreparables y considerables gastos que se originarían para llevarnos consigo nuestro modesto ajuar y respectivas familias.

En el segundo podrá haber alguno de nuestros compañeros, que le convenga continuar en su Escuela, por causas fáciles de adivinar, pero á la generalidad, de ningún modo, porque nuestros mezquinos haberes, excluidas las retribuciones, sufrirán un lamentable cuento injusto quebranto, y quizá sean preteridos nuestros derechos al figurar en el número correlativo del Escalafón general, con detrimento de sucesivos ascensos, posponiendo y dejándonos en desventajosa situación.

Pero el citado Reglamento concede el ascenso sin salir de la misma Escuela; y, como quiera que podemos solicitar, fuera de concurso, Escuelas de las elevadas á 1.100, es evidente que estamos de lleno dentro de dicha categoría, y, por consiguiente, es justo y equitativo que, sin salir de nuestra Escuela, disfrutemos tal asignación, con más el 25 por 100 por gratificación de adultos.

Por tanto, conceptuamos que, todos y cada uno de por sí, debemos recurrir al señor Ministro, en demanda de tan justa como pertinente petición.

A tal objeto, interesamos el valioso concurso de la prensa profesional, el de la «Sociedad Española de Pedagogía», «Liga de Maestros rurales», «Liga de la Educación popular» y el de la «Asociación Nacional».

PEDRO RÍOS

A los Maestros interinos :: :: ::

Compañeros: Todos habremos ya leído el Real decreto de 25 de septiembre pasado; pero seguramente nos hemos preocupado poco en estudiarlo, cuando hemos visto que restablecía el concurso de entrada con el que nuevamente se nos reconocen nuestros legítimos derechos, un día menospreciados.

Pero el artículo 11 dice que nuestro concurso se regirá por el artículo 35 y siguientes del Real decreto de 14 de septiembre de 1902, y de esta manera se ordena que los anuncios deben hacerlos las Juntas provinciales, adonde deben mandarse las instancias para que, en su día, hagan las propuestas y nombramientos los Rectorados.

¿No os parecería más lógico, ya que al Rectorado es á quien tienen que dirigirse las instancias y lluien tiene que hacer las preguntas y nombramientos, fuera quien hiciera el anuncio de todas las provincias de su distrito, para que en una sola instancia, pudiera solicitarse lo que ahora tendremos que hacer con cinco ó seis?

Han empezado á publicarse ya los mencionados concursos, y creemos y debemos pedir todos, como uno, hagan los anuncios los Rectorados, á cuyo efecto, ya que las instancias tienen casi siempre trámites larguísimos, creemos lo mejor sería, que cada

uno de nosotros nos dirigiéramos, pidiéndolo así en carta particular, al Sr. Ministro, que seguramente no dejará desatendido nuestro ruego, máxime cuando sabemos los sentimientos que la animan, y que, como todo el mundo comprenderá, el día en que cesemos de la Escuela que desempeñamos, nuestro sueldo de 500 pesetas anuales sin retribuciones, no nos permitirá gastar mucho en pólizas y sellos que necesitan los expedientes de solicitud.

Os saludan cordialmente, vuestros afectísimos compañeros, Domingo Betje.—Juan Gené.

Igualada (Barcelona), octubre, 1911.

Urgente y justo :: :: :: :: ::

(Para los compañeros comprendidos en el art. 65 del Reglamento y para la prensa profesional.)

Sin perjuicio de lo que después proceda, he solicitado, en extensa y razonada instancia, dirigida al Sr. Ministro:

1.º Que se nos conceda el sueldo de 1.100 pesetas, en los actuales destinos, toda vez que el sueldo es ya personal.

2.º Que, si económicamente no es posible tal concesión—aunque supondría poca cosa el aumento—se nos dé el derecho, por lo menos administrativamente, hasta tanto se nos pague.

3.º Que si tampoco esto último puede ser, se nos concedan inmediatamente las 1.000 pesetas, siguiendo en comisión, con más la gratificación de adultos, y pudiendo, cuando nos convenga, pasar fuera de concurso á plaza de 1.100, siempre que esté vacante; entendiéndose por vacante todo cargo servido interinamente en la carrera, sea el que sea, y ateniéndose para los nombramientos, si dos ó más solicitan una misma plaza, al más antiguo de la categoría.

4.º Que en cualquiera de los tres casos anteriores, se entienda que el derecho data desde 1.º de abril último, para lo cual el nuevo Escalafón de 1.100 pesetas, debe ser considerado para todos los efectos como el antiguo de 825 pesetas, y figurar todos en el mismo orden que en el antiguo, aunque haya habido variación en las nuevas posesiones, y

5.º y último. Que si á alguno le conviene trasladarse en el mes actual, á tenor de lo dispuesto, pueda solicitar cualquier plaza de 1.100 que esté interinamente desempeñada, ya sea dirección de graduada, ya sección; ora corresponda á traslado, ora á oposición, ó de nueva creación, etc., siempre que para las direcciones de graduada esté dentro del décimo año de servicios, con las demás condiciones de los Reales decretos de D. Amós Salvador.

Estas son las peticiones que considera justas y de inmediata resolución el que suscribe; excitando á los interesados á que las hagan suyas y pidan en idéntico sentido, y suplicando á la prensa profesional y á las entidades constituídas de la clase, las apo-

## GUIPUZCOA

## SEPTIMA CATEGORIA

## Maestros.

D. Gregorio Manuel Salazar.....	E.	62	»	»	»	33	8	1	Ormáiztegui.
Simón Sáez de Astiasu.....	E.	54	»	»	»	32	1	14	Elgoibar.
Francisco Quintana é Iturrospe.	E.	59	»	»	»	32	»	7	Olaverria.
Sixto Echevarría y Ruiz...	E. St.	56	»	»	»	29	5	28	Alegría.
Felipe Antonio Ayerbe.....	E.	52	»	»	»	29	»	8	Albítur.
Pedro José Urrutia.....	E.	51	»	»	»	28	5	3	Alquiza.
Román Bombín y Martínez.....	S.	56	»	»	»	26	8	19	Andro (Alza).
José Azarola y Chinchurreta....	S.	52	»	»	»	25	4	8	Azcoitia.
Felipe Santiago Tellería.....	E.	45	»	»	»	25	3	27	Mutiloa.
Clemente Garín y Alústiza.....	E.	48	»	»	»	22	6	15	Cerain.
Juan Garrido y Calle.....	S.	53	»	»	»	22	11	24	Cestona.
Hilario Jesús Santiago Osinaga.	S.	51	»	»	»	19	11	»	Igueldo (San Sebastián).
Francisco Varona é Ibeas.....	S.	37	»	»	»	15	11	6	Ibarra.
León Castillo y Urtaran.....	S.	48	»	»	»	10	10	»	Urrestilla (Azpeitia).
José Benito Labaca.....	E. Br.	42	»	»	»	10	9	29	Legorreta.
Marcos Pérez Mendiguren.....	S.	45	»	»	»	10	9	25	Isasondo.
Juan Cruz Urbina y Larrea.....	E.	40	»	»	»	10	2	16	Iciar (Deva).
Juan Rodrigo y Conde.....	S.	34	»	»	»	9	9	16	Gaviria.
Constancio Cerezo y González...	E.	35	»	»	»	8	11	8	Salinas.
Lino Benito y Benito.....	E.	56	»	»	»	7	11	23	Amézqueta.
Miguel Eraso y Remírez.....	E.	52	»	»	»	7	2	9	Abalcizqueta.
José Ramón Joaristi é Iriondo...	S.	37	»	»	»	4	11	10	Vidamia.
José Aguirre y Garín.....	E.	25	»	»	»	4	»	»	Beizama.

## Maestras.

D.ª Venancia Zuloaga.....	E. B.	70	»	»	»	47	8	18	Salinas.
Teresa Aguinaga y Ordoqui.....	E.	62	»	»	»	41	6	»	Carrica (Oyarzun).
Ramona Ostolaza y Mendizábal	E.	56	»	»	»	32	2	1	Vidania.
Bautista Ignacia Orrieta.....	S.	47	»	»	»	24	»	7	Albítur.
Eladia San Martín y Andrés.....	S.	46	»	»	»	22	4	9	Ormáiztegui.
Francisca Ibarrolaburu.....	E.	43	»	»	»	21	7	18	Alegría.
Flora Quintana é Iturrospe.....	S.	48	»	»	»	19	4	26	Mendaro (Elgoibar).
Ignacia Badiola y Martínez.....	S.	41	»	»	»	19	2	»	Lizarza.
Emilia Casas y Carasa.....	S.	38	»	»	»	19	»	14	Amézqueta.
Josefa Antonia Zabala.....	S.	43	»	»	»	15	7	25	Abalcizqueta.
M. de los Dolores Clemente.	S. St.	37	»	»	»	13	7	19	Iciar (Deva).
Luisa Gurruchaga y Arrillaga...	S.	43	»	»	»	13	6	4	Igueldo (San Sebastián).
Carolina Ruiz Puente.....	S.	34	»	»	»	12	4	27	Beizama.
Teresa Rubio y Torres.....	S.	57	»	»	»	10	8	29	Elgueta.
Natividad Ruiz de Azúa.....	S. St.	33	»	»	»	9	3	19	Icazteguieta. C. en 500.
Antonia Artadí y Ugarte....	S. St.	39	»	»	»	6	11	14	Ibarra. Idem en 500.

## SUSTITUIDA

Vicenta Ororbia y Miguel.....	S.	55	»	»	»	23	1	17	Alquiza.
-------------------------------	----	----	---	---	---	----	---	----	----------

## OCTAVA CATEGORIA

## Maestros.

D. Francisco Antonio Echevarría.	E.	62	»	»	»	32	2	4	Elduayen.
Narciso Olano y Barriola.....	C.	61	»	»	»	32	»	26	Irura.
José María Ortolaza y Echave...	C.	51	»	»	»	29	7	»	Aizarnazábal.
Ignacio María Lasa y Sarasola...	C.	50	»	»	»	28	9	9	Machinventa (Beasain)
Gregorio Gogorza y Araneta.....	C.	55	»	»	»	28	5	15	Belaunza.
Juan Miguel Tellería.....	C.	46	»	»	»	26	11	24	Astigarreta.

D. José Manuel Barriola.....	E.	48	»	»	»	26	5	»	Oreja.
Román Bereciartu y Tellería....	S.	48	»	»	»	24	6	10	Anguiózar (Elgueta).
José Ignacio Garmendía.....	S.	46	»	»	»	17	11	2	Loyola (San Sebastián).
Cesáreo Erenchun.....	S. Br.	42	»	»	»	10	10	8	Arrona (Cestona).
Juan Arteaga y Fernández.....	E.	44	»	»	»	10	1	»	Goyaz.
Juan de Izaga y Lafuente.....	E.	42	»	»	»	9	4	15	Bedayo (Tolosa).
Francisco Aguirre y Arando.....	E.	58	»	»	»	9	1	21	Ubera (Elgueta).
Claudio Alvarez y Landeras.....	S.	39	»	»	»	7	»	»	Araoz (Oñate).
Jesús Epifanio Garrido.....	E.	27	»	»	»	6	1	3	Aduna.
Elías Alvarez y Ruiz.....	E. St.	37	»	»	»	6	1	»	Anaca (Irún).
Luis Areso é Iza.....	E.	55	»	»	»	4	1	23	Alzaga.
Ramón Lizárraga y Lizárraga...	E.	26	»	»	»	1	8	13	Ichaso.

SUSTITUIDO

Manuel Antonio Arrese é Imaz.	C.	58	»	»	»	31	9	5	San Gregorio (Ateun).
-------------------------------	----	----	---	---	---	----	---	---	-----------------------

Maestras.

D. <sup>a</sup> Francisca Damiana Sanz.....	E.	60	»	»	»	33	2	25	Ayete (San Sebastián).
Francisca Antonia Otegui.....	E.	60	»	»	»	31	4	14	Añorga (Idem).
Gumersinda de Arrieta y Pérez.	S.	36	»	»	»	20	5	»	Lastaola (Irún).
Isidora Irastorza y Aramburu...	S.	60	»	»	»	20	4	16	Urrestilla (Azpeitia).
Angela González y Torés.....	S.	42	»	»	»	19	8	13	Ferrocarril (Irún).
Josefa Benita Aranguren.....	S.	46	»	»	»	18	5	»	Gainza.
María Aranguren de Eizaguirre	S.	46	»	»	»	18	2	12	Azcarretenea (San Sebastián).
Josefa Leiza y Unanue.....	S.	38	»	»	»	18	2	»	Legorreta.
María Petra Alcayaga.....	S.	37	»	»	»	17	11	29	Behobia (Irún).
María Beguiriztain Esnaola	E. St.	37	»	»	»	17	11	15	Alzo.
Dionisia Larrañaga y Arregui...	S.	36	»	»	»	17	6	»	Aizarna (Cestona).
Juana Lorenza Lopetedi.....	S.	42	»	»	»	16	11	19	Baliarrain.
Federica Echarri y Gómez.....	S.	38	»	»	»	16	8	1	Las Ventas (Irún).
Tomasa Stor y Redondo.....	E.	67	»	»	»	15	7	»	Isasondo.
María Agustina Badiola.....	S.	34	»	»	»	15	1	26	Anoeta.
Lucía Oyanguren y Albecia.....	S.	42	»	»	»	13	7	5	Iturrioz (Oyarzun).
Petra Aguirre y Usábal.....	S.	41	»	»	»	13	5	24	Ergoyen (Idem).
Felipa Sáez de Asteasu.....	E.	60	»	»	»	13	4	12	Orendain.
M. C. S. Pedro Barrenechea	S. St.	30	»	»	»	12	3	17	Olaverría (Irún).
Dionisia Sta. María y Cayetano	S.	38	»	»	»	11	11	14	San Gregorio (Ataun).
Josefa Ozámiz y Zarragoitia	S. St.	32	»	»	»	11	9	7	Leaburu.
María Echarri y Gorostegui.....	S.	34	»	»	»	10	3	2	Larraul.
M. Dolores Mendiola y Otaegui.	S.	31	»	»	»	8	10	24	Nuarbe (Azpeitia).
Ramona Echarri y Gorostegui...	S.	36	»	»	»	8	1	5	Berrobi.
Hilaria de Irazábal y Burpide.	S.	32	»	»	»	8	»	2	Alzola (Elgoibar).
Josefa Pérez y Zabalo.....	S.	31	»	»	»	7	7	25	Eldua (Berástegui).
Pilar Avila y Puchol.....	S.	43	»	»	»	7	2	5	Gaviria.
María Catalina Gaztelu.....	E.	29	»	»	»	6	11	14	Anguiózar (Elgueta).
Juana de Arbilla y de Garín.....	S.	40	»	»	»	6	9	25	Gaztelu.

(Gaceta 11 octubre).

HUELVA

SEPTIMA CATEGORIA

Maestros.

D. Maraino Navarro Parrillo.....	E.	65	»	»	»	45	11	16	Cañaveral de León.
Antonio Cáceres Crespo.....	E.	60	»	»	»	32	8	11	Sanlúcar de Gadiana.
Juan Estalella Gómez.....	E.	54	»	»	»	30	2	»	Aljaraque.
José Carrasco Padilla.....	E.	50	»	»	»	30	«	24	El Almendro. C. Procede de 1.100.
Francisco Fernández Machado....	E.	59	»	»	»	29	11	20	Manzanilla.
Niceto Fernández Herrero.....	E.	51	»	»	»	27	8	10	Linares d la Sierra. C. Procede 825
Diego Ramón Márquez.....	E.	49	»	»	»	27	8	5	Calañas.
José Hernández Cuani.....	E.	57	»	»	»	27	2	2	«
Francisco Romero Sánchez.....	E.	46	»	»	»	26	6	6	Valverde del Camino. Excedente.

D. Diego Ríos García.....	E.	54	»	»	»	25	9	»	Lepe.
Pedro del Barco Pedrera.....	S.	40	»	»	»	24	3	7	Nerva.
Teodoro Andaluz Vázquez.....	E.	47	»	»	»	24	»	22	Cortelazor.
Isidoro Borrero Domínguez.....	E.	63	»	»	»	23	3	17	Aracena.
Matías Cabrillas Polis.....	E.	52	»	»	»	21	3	2	Aroche.
Emilio Romero Borrallo.....	E.	39	»	»	»	20	11	21	Cortegana.
Federico Molina Alcón.....	S. Br. St.	37	»	»	»	19	6	14	Moguer.
Modesto Arangüete.....	E.	64	»	»	»	18	4	26	Almonte.
Eladio Santana Pérez.....	E.	40	»	»	»	17	2	27	San Silvestre de Guzmán.
José Castaño Peña.....	E.	47	»	»	»	17	2	16	Hinojales.
Manuel Fernández Benítez.....	E.	50	»	»	»	17	1	15	Cartaya.
José Martín González.....	E.	45	»	»	»	15	7	25	Puerto Gil (Corteconcepción).
Federico Martín Barrena.....	S.	36	»	»	»	15	2	»	Santa Ana la Real.
Manuel Viaña Viaña.....	S. St.	34	»	»	»	10	1	26	Moguer.
Luis Adán Miguel.....	E.	41	»	»	»	10	1	2	Ayamonte.
Francisco Caballero Herrera.....	E.	58	»	»	»	7	5	27	Nerva.
Pedro M. Moreno Sanz.....	S.	30	»	»	»	7	4	28	Cartaya.
José Marchena García.....	E.	46	»	»	»	6	1	16	Ayamonte.
Luis Lupiáñez Martín.....	E.	47	»	»	»	5	8	15	Trigueros.
Nemesio Miranda Lagartera.....	E.	42	»	»	»	4	11	18	Excedente.
José Lipiani Moreno.....	E.	46	»	»	»	3	2	27	Idem.
Rafael Moya Jiménez.....	E. Br.	50	»	»	»	1	4	12	Valverde del Camino.
Francisco Balao Vargas.....	E.	28	»	»	»	1	»	4	El Granado. C. Procede de 825.
José Fernández Real.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Bollullos del Condado. Sustituído.
Antonio Yeuns Vázquez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Trigueros. Idem.
Miguel Moreno Márquez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Los Romeros (Jabugo). Idem.

Maestras.

D. <sup>a</sup> Camila López Botello.....	E.	53	»	»	»	30	4	»	Cortelazor.
Josefa Mozo Benítez.....	E.	51	»	»	»	27	»	18	Aroche.
Manuela Flores Hinestrosa.....	E.	46	»	»	»	26	3	4	Moguer.
Amparo Bejarano Ariza.....	S.	48	»	»	»	25	6	5	Hinojales.
Eugenia Rodríguez Ortiz.....	S.	41	»	»	»	23	3	19	Gibraleón.
María Luisa Vaquero.....	E.	43	»	»	»	22	2	19	Zalamea la Real.
Aurora Carrillo Dupuy.....	E.	51	»	»	»	22	1	28	Cartaya.
Justa P. Ocaña Barroso.....	E.	47	»	»	»	21	7	17	Cañaverál de León.
Elisa Romero Candón.....	E.	57	»	»	»	21	3	2	Bollullos del Condado.
Regina Serrano Berrocal.....	E.	40	»	»	»	18	»	7	Campillo (Zalamea).
Isabel Almeida Carretero.....	S.	36	»	»	»	17	11	27	Berrocal.
Angeles Becerra Almagro.....	S.	41	»	»	»	17	11	19	Linares de la Sierra.
Salvadora Charro Román.....	E. St.	35	»	»	»	17	6	13	Gibraleón.
Manuela Mora Zamorano.....	S.	45	»	»	»	17	6	12	Lepe.
María Teresa García Casasola..	E.	58	»	»	»	17	5	26	Sanlúcar de Guadiana.
Isabel Ortega Rodríguez.....	E.	41	»	»	»	17	5	20	El Almendro. Certif. T. elemental.
Asunción Vega Cárdenas.....	E.	45	»	»	»	17	2	16	Almonte.
María García Bellerín.....	E.	42	»	»	»	17	1	»	La Palma.
Rosario Gordillo Muñoz.....	E.	39	»	»	»	16	11	5	San Silvestre de Guzmán.
Rosalía Martín Begas.....	E.	51	»	»	»	16	2	20	Los Marinos.
Dolores Vázquez Delgado.....	E. St.	35	»	»	»	15	2	28	Aracena.
Margarita González Moreno.	S. St.	40	»	»	»	15	2	24	Ayamonte.
Carmen Higuero Ruíz.....	E.	39	»	»	»	12	4	»	Aljaraque.
Luisa Antonia Calvo Lucía.....	E.	45	»	»	»	9	2	17	Trigueros.
Soledad Montagut Carrión.....	St.	37	»	»	»	8	5	15	Calañas.
Saturia Calabia Alvarez.....	S.	28	»	»	»	7	»	14	Cartaya.
Aurelia González Mancera.....	S. St.	48	»	»	»	6	10	2	Valdelarco.
Laura Jiménez Blanco.....	E.	34	»	»	»	6	2	1	Nerva.
Dolores Ruiz García.....	S. St.	49	»	»	»	6	»	20	El Granado.
Matilde Coronel Trujillo.....	E.	36	»	»	»	5	2	»	Almonte.
Lucía Maestre García.....	S.	36	»	»	»	5	1	28	Ríotinto.
Brígida Martín Delgado.....	E.	28	»	»	»	4	10	11	Bollullos del Condado. Por pase a otra provincia, cesó 30-3-1911.
Alejandrina Vivanco Cortés.....	S.	39	»	»	»	»	2	»	Villalba del Alcor.
Isabel Cámara Sierra.....	»	50	»	»	»	»	»	»	Isla Cristina. No se acreditan servicios por no presentar certificado a.
Casiana López Avilés.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Moguer. Sustituída.
Severina Lobato Borrero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Valverde del Camino. Idem.

OCTAVA CATEGORIA

Maestros.

D. Custodio Vázquez.....	E.	60	»	»	»	31	2	6	Villanueva de las Cruces. C. De 625
José González García.....	E.	53	»	»	»	30	5	»	Carboneras. C. a. 3-1-1880. D. 1.
Francisco Carballar Castaño.....	»	62	»	»	»	29	3	»	Cumbres. Idem 3-1-1882. Idem.
Cirilo López Botello.....	»	50	»	»	»	26	4	15	Navahermosa. Idem 19-10-1883. Id.
Tomás Rodríguez García.....	»	68	»	»	»	24	»	11	Traslasierra. Id. 25-1-1889. Idem.
Miguel Arquijuela Calero.....	»	51	»	»	»	23	8	15	Paterna del Campo. Id. 13-2-1887.
Antonio Franco Román.....	»	61	»	»	»	23	»	4	Escacena del Campo. C. a. 23-2-1888
Eusebio González Delgado.....	»	47	»	»	»	21	5	19	El Villar (Zalamea). Id. 30-6-1888.
Agustín de Torar Martín.....	»	53	»	»	»	21	4	21	Corterangel (Aracena). Id. 2-2-1888.
Antonio Martín Valle.....	»	44	— (1) —						— (1) —
Joaquín Mayoral Tomillo.....	»	39	»	»	»	15	3	»	Castañuelo (Aracena). Id. 29-8-1894
Francisco González Mora.....	»	39	»	»	»	13	2	6	Marigenta. C. Procede de 625.
Juan F. Durán Méndez.....	»	44	»	»	»	2	3	28	Beas.
Antonio del Aguila Núñez.....	»	45	»	»	»	1	10	»	Cumbres Mayores.
José Martín González.....	»	37	»	»	»	»	7	»	Villanueva de los Castillejos.
Luis Martín González.....	»	27	»	»	»	»	6	27	Patrás (Almonaster).

Maestras.

D.ª María Caro Domínguez.....	»	45	»	»	»	28	»	22	Manzanilla. C. a. Información de ser aprobada en 1883. D. 1.
Angeles Vázquez López.....	»	47	»	»	»	22	11	26	La Corte. C. a. 13-3-1888.
Encarnación Márquez.....	E.	64	»	»	»	21	8	13	Veredas (Almonaster).
Mauricia Delgado Marín.....	»	48	»	»	»	17	11	18	Las Chinas. C. a. 19-11-1883. D. 1.
Juliana Pérez García.....	»	42	»	»	»	17	8	22	Umbría (Aracena). Id. 23-4-1893.
Fermina Alvarez Granado.....	S. St.	37	»	»	»	9	»	»	Cala.
María F. Moya Fernández.....	E.	41	»	»	»	8	5	1	Valdezufre (Aracena).
Antonia Pérez y Pérez.....	E.	33	»	»	»	6	2	»	Pozuelo (Zalamea).
Dorotea Romero Regaña.....	E.	42	»	»	»	5	1	19	Membrillo (Idem).
Dolores Rodríguez Montes....	E. St.	46	»	»	»	4	7	10	Jabuguillo (Aracena).
Rafaela Caballero Buizón.....	E.	63	»	»	»	4	4	24	Puerto Moral.
Francisca Sánchez Lozano...	S. St.	38	»	»	»	3	1	12	Canalejas (Almonaster).
Encarnación Ruiz Mateos.....	S. St.	34	»	»	»	2	11	18	Hinojos.
Rosa Cebrián Martínez.....	E.	27	»	»	»	2	6	17	Montes de San Benito (El Cerro).
Dolores Díaz Herrera.....	E.	38	»	»	»	1	9	15	Cumbres Mayores.
Brígida Moriano Cano.....	E.	36	»	»	»	1	7	22	Escacena del Campo.
Ana Teresa Caudón Ruiz.....	E. St.	27	»	»	»	1	6	»	Beas.
Antonina Romero Blanco.....	E.	35	»	»	»	»	7	7	La Nava. T. 24-8-1910.
Carmen Caballos Vega.....	E.	48	»	»	»	»	2	24	Santa Olalla.
María del Carmen Villalba.....	E.	32	»	»	»	3	11	»	Excedente.
Manuela Guerrero Rengel.....	E.	26	»	»	»	»	9	24	Idem.

(Gaceta 14 octubre)

(1) El número de la «Gaceta» que nos han traído, tiene machacados estos datos, y en otros varios ejemplares del periódico oficial que hemos consultado ocurre la propio: no hemos podido, por tanto, á pesar de nuestros esfuerzos, llenar este hueco.

# 1.000 relojes gratis.

Regalaremos 1.000 relojes de caballero ó señora, á elegir, un reloj á cada uno de los primeros mil Maestros que nos envíen dos

suscripciones nuevas á **El Magisterio Español**, acompañadas del importe de un año (24 pesetas las dos) ó en su lugar tres suscripciones nuevas acompañadas del importe de medio año (18 pesetas las tres). Por suscripciones nuevas han de entenderse las de personas que no estén ya suscriptas al periódico. En lugar de las 12 pesetas del año, pueden enviar 15, 20 ó 25 pesetas, y en tal caso, además del reloj que regalamos al que hace las suscripciones, los nuevamente suscriptos participarán de las ventajas establecidas en las combinaciones de 15, 20 ó 25 pesetas. No se tendrán en cuenta, para este regalo, avisos que no vengan acompañados de su importe. Para la remisión del reloj, debe enviarse una peseta más.

yen con todas sus fuerzas, por haber compañeros que de ninguna manera pueden trasladarse, y otros que, de hacerlo, desean ir á localidades que les convenga por diferentes motivos, tanto ó más que donde están actualmente.

JOSÉ COSTA

Zamarramala (Segovia), octubre 1911.

Seamos sensatos : : : : : :

Por amor á la clase, por prestigio profesional y por sentimiento altruísta de humanidad, debemos trabajar con ahinco para que los Maestros de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas, recaben de la Superioridad, el derecho del acceso á todas las categorías del Escalafón general, ascendiendo por rigurosa antigüedad en la categoría, sin limitación alguna, así como para que vean traducidas en hechos sus justas demandas.

Y si las antedichas consideraciones no bastan para que algunos rectifiquen la conducta suicida seguida hasta el presente, estimúeles á prestarles apoyo el egoísmo; porque si el Escalafón general se forma con todos los Maestros españoles, haciendo con equidad la distribución de los mismos en la escala de sueldos, los comprendidos en las nueve primeras categorías, seremos los más favorecidos.

Así es que ninguno, conscientemente, puede ser capaz de inhibirse en la intervención para la consecución de tan capital ideal, en el que cifra nuestro porvenir y el de nuestras familias.

Si no nos esforzamos en convencer á los poderes públicos, de que este es el unánime sentir del Magisterio nacional, será fácil que se les regatee el referido derecho (en cuyo caso tardará mucho tiempo en lograrse la normalidad en el susodicho Escalafón general), siendo nosotros los primeros sacrificados.

He aquí la causa de que yo exlame: ¡Seamos sensatos! y no hagamos traición á tan sagrados intereses, luchando con denuedo para salvar á esta humilde y meritoria clase, del baldón y de la ruina moral y material.

LINO MARTÍNEZ

Allo (Navarra), octubre 1911.

En Mula.—Dos telegramas : : :

Haciendo la visita ordinaria por las Escuelas del distrito de Mula, el Inspector de la provincia de Murcia, D. Ezequiel Cazaña, nos reunió á la mayor parte de los Maestros, el domingo 8 del corriente, en uno de los locales-escuelas, y nos dió una hermosa conferencia, de la que salimos altamente impresionados.

Su fino trato hace que le queramos como á un amigo íntimo, sus acertadas observaciones nos abren nuevos horizontes, y su elocuente y meliflua palabra, pintándonos la Escuela con los más delicados colores, persuaden y alientan al más empedernido

Maestro, á emprender con ardor su difícil tarea.

Orgullosos debemos estar, los Maestros de la provincia de Murcia, de tener al más batallador campeón de los Inspectores, en favor de la enseñanza y de sus Maestros.

Terminado el acto, se telegrafió al Sr. Director general de Primera enseñanza, en los siguientes términos: «Reunidos Maestros partido Mula, presidencia Inspector, dando interesante conferencia pedagógica, acuerdan felicitar á V. E. por su último Reglamento.»

Contestación: «Agradezco felicitación cariñosa que me hacen Maestros partido Mula, y saludo y distingo á usted por su campaña constante, ofreciendo á todos hacer cuanto pueda por la enseñanza y el Magisterio, hasta dignificarlo».

JOSÉ MONTESINOS

La fusión de Escalafones : : :

Nuestro distinguido compañero, D. Lorenzo Gordón, Director de la Escuela Nacional de Badajoz, nos envía un artículo, que dirige al Ministro, formulando algunas observaciones al último Reglamento; de ese trabajo tomamos los siguientes párrafos:

A nuestro humilde entender, la fusión debe hacerse sin perjuicios para nadie y respetando los derechos que asisten á cada individuo en el momento de preparar la fusión. Estos derechos pueden concretarse así: á las vacantes de Escuelas superiores sólo pueden aspirar los de esta clase de Escuelas en la categoría inferior á cada vacante; las Escuelas de párvulos sólo pueden ser provistas por Maestras de párvulos, y las elementales por Maestros en ejercicio en estas clases de Escuelas.

¿Cabe fusión más lógica y sencilla que ocupar cada clase las vacantes á que tiene derecho y se produzcan al correr las escalas por la creación de las categorías de 4.000 y 3.500, formando el Escalafón general una vez ocupadas esas vacantes? Para en adelante, ¿qué medio más lógico y equitativo—puesto que no se dispone de dinero para la reforma total—que al ir ascendiendo cada Maestro incluirlo en el Escalafón general? En virtud de qué derechos, razones fundamentales atendibles ó principios de equidad y justicia, reclaman para sí los Maestros de Escuelas elementales de Madrid, las vacantes producidas por el ascenso á 4.000 y 3.500 de los Maestros de Escuelas superiores de la Corte? Derecho no le asiste de ninguna clase; la lógica está reñida con lo que han aconsejado á V. E., y «sus representados» difieren de cuanto han llegado á manifestar en el Ministerio. ¿Qué alegan, pues, para ser atendidos? ¿La superioridad de sueldos? Enhorabuena, créense plazas de 4.000 pesetas y 3.500 para ascender, por igual, Maestros superiores y elementales, pero por la justicia, cuya potente voz es inútil tratar de acallar, que

# Sección oficial

## INDICE DE LA «GACETA»

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo expedientes de Arreglo escolar de los Municipios que se indican.

—Anunciando á concurso la provisión de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección provincial de Instrucción pública de Teruel.

—Relación de Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas de sueldo anual de la provincia de Huelva.



**ALQUILERES.**—Orden de 8 de septiembre, resolviendo la instancia del Maestro D. Pedro Tous, sobre abono de atrasos por alquileres.

Vista la instancia suscrita por el Maestro D. Pedro Tous y Nicolau y la del Ayuntamiento de Buñola solicitando aquél abono de atrasos por alquileres y éste que el expediente se reponga al ser y estado de cuando debió informar la Junta local de Primera enseñanza;

Resultando probado por el citado Maestro que satisfizo de su peculio particular las cantidades reclamadas por concepto de alquileres para casa habitación y que el Ayuntamiento de Buñola era el obligado á abonar;

Teniendo asimismo en cuenta que la Corporación municipal expresada pudo, dentro de sus facultades discrecionales, dar al expediente tramitación distinta á la que tuvo,

Esta Dirección general ha resuelto acceder á lo solicitado por el Maestro Sr. Tous, desestimando, en su consecuencia, la instancia del Alcalde de Buñola.

Lo digo á V. S., etc. Madrid, 8 de septiembre de 1911.

(B. O. 29 septiembre)



**COMPUTACION DE ESCUELAS PUBLICAS.**—Orden de 9 de septiembre disponiendo que no se computen como públicas las Escuelas sostenidas por el Instituto Catalán de Obreros y Artesanos.

Vista la comunicación de V. S. y los antecedentes que remite acerca de las Escuelas sostenidas por el Instituto Catalán de Obreros y Artesanos á los fines prescritos en la Real orden de 29 de octubre de 1909;

Resultando que la única Escuela que ha subsanado los defectos que indicaba en su primer informe la Comisión provincial es la que funciona en la calle de Vallespín, 32, principal;

Resultando que en las Escuelas situadas en las calles de Gombau, núm. 9, primero, y Catedral, núm. 2 bis, no se han habilitado ni ampliado los salones necesarios para dar las clases; que á las instaladas en las calles de Cros, núm. 7, y Fernandina, número 37 bis, les faltan ocho y diez mesas

ascendidos de Escuelas superiores de 3.000 pesetas, que á esas sólo pueden y deben aspirar los Maestros de 2.250, como á las vacantes de éstos, sólo tienen derecho los de 1.900, y por este orden, los de 1.625 y 1.650; 1.375 y 1.350; 1.075 y 1.100, todos Maestros de Escuelas superiores, á las cuales llegaron, excelentísimo señor, mediante «oposición especial», dejando Escuelas elementales, los más, obtenidas también por oposición, y en busca de estas ventajas que hoy se les niega, haciendo creer á V. E. que se procede equitativamente y el Magisterio lo pide en esta forma.

En los Escalafones de Maestros de Escuelas superiores, habrá observado V. E. un personal, relativamente joven, de cortos servicios en las respectivas categorías, é igual fenómeno se da en los Escalafones de Escuelas de párvulos. Muy al contrario de lo que ocurre en las escalas de Maestros de Escuelas elementales. Esto es debido á que en los primeros se ascendía cada tres ó cuatro años, y en los segundos ¡cada veinte ó treinta! Caso poco equitativo, injusto á todas luces. El que esto escribe, Maestro de Escuela superior, y «La Escuela Nacional» protestan, como repetidas veces lo han hecho, de semejante falta de justicia.

### ESCALAFONES DE MAESTROS

La «Gaceta» no ha publicado estos días escalafones de Maestros y en el número de hoy damos todo lo aparecido en el diario oficial, por eso no insertamos más que cuatro páginas, en vez de las ocho que veníamos publicando.

### Hemos remitido á todos los inscriptos, que han abonado la cuota, el primer CUADERNO DE TRABAJOS PARA LA PREPARACION POR CORREO

Como sólo deseamos cubrir gastos y remunerar modestamente á los que nos ayudan, hemos ampliado lo ofrecido y este primer cuaderno tiene

### 40 PAGINAS

de didáctica, problemas, análisis, dibujo y reglas para el aspirante á opositor. A fin de facilitar el estudio no hemos vacilado en dar, por ahora, todos los problemas resueltos. Los inscriptos recibirán en el trimestre unos treinta temas de didáctica, más de cincuenta ejercicios de análisis, quinientos problemas resueltos, varios dibujos y cuanto les interese en el orden administrativo para las oposiciones. Los que han avisado la matrícula deben apresurarse á pagar la cuota para remitirles los trabajos y los libros.

No habiéndose cubierto el número previamente fijado, seguimos admitiendo inscripciones; los que avisen y paguen hasta fin de mes, recibirán, en el momento de hacer el pago, todo lo repartido y los libros, de suerte que podrán seguir el curso sin dificultad alguna. Cuota única, por todo el curso y libros, para nuestros suscriptores, 30 PESETAS.

bipersonales, respectivamente; que la Escuela trasladada desde la Ronda de San Pablo á la calle de Rosich, núm. 4 bis, ha perdido por este hecho la mayor parte de la matrícula, hoy reducida á siete alumnos, faltando luz al nuevo local, y que el local de la calle de San Rafael, núm. 25, primero, es antihigiénico y se encuentra abandonado;

Resultando que las mejoras introducidas en el material se reducen á la división de unas cuantas mesas viejas de escritorio, en otras bipersonales, insuficientes en junto para la asistencia, y en la adquisición de algunos mapas murales;

Resultando que, en vista de los grandes defectos dichos, se han trasladado en el mes de junio último las Escuelas de las calles de San Rafael y Rosich á las de la Riereta, número 15, segundo, y de la Cera, núm. 44, segundo, sin que puedan apreciarse sus condiciones por faltar en este expediente el informe de la Inspección;

Resultando que en estos traslados y en el anterior de la Escuela establecida en la Ronda de San Pablo á la calle de Rosich no se han formalizado los oportunos expedientes de autorización, de conformidad al Real decreto de 1.º de julio de 1902;

Resultando que por análogas causas se ha incumplido el mencionado Real decreto respecto de la Escuela de párvulos del Paseo del Triunfo, núm. 76, y de la de niñas de la calle de Vallespín, número 32;

Resultando que están por ultimar los expedientes de traslado de la Escuela de la calle de la Luna, núm. 14, á la de Fernandina, núm. 37, y la de Mercaders, núm. 21, á la de Trafalgar, números 50 y 52, por no haber cumplido con el art. 4.º del referido Real decreto;

Resultando que, á pesar de lo que afirma la Comisión provincial visitadora, no consta en los expedientes de las respectivas Escuelas que existen en el Rectorado que aquéllas hayan sido objeto de reformas en sus locales ó en su material pedagógico;

Resultando que la Escuela antes instalada en la calle de Mercaders, núm. 21, y hoy en la calle de Trafalgar, números 50 y 52, por autorización concedida en noviembre de 1909, funciona con todos los requisitos legales y está dirigida por doña Carmen Carles, de la Congregación de las Hermanas Terciarias Dominicanas;

Considerando que esta última Escuela, denominada Colegio de Santa Catalina, no figura en el primer expediente y que no consta que esté sostenida por el Instituto Catalán de Artesanos y Obreros;

Considerando que la Real orden de 29 de octubre de 1909 habla únicamente de 11 Escuelas, 10 Elementales de niños y niñas y una de párvulos, y este número no puede ampliarse á 12, como al parecer pretende el Instituto Catalán de Artesanos y Obreros;

Considerando que la citada Real orden preceptúa «que la compensación á públicas

de las 11 Escuelas se verificará siempre que se corrijan previamente las deficiencias de que habla el Inspector provincial en su informe, referentes á las condiciones higiénicas y pedagógicas de las instalaciones con que hoy cuentan los mencionados Establecimientos, así como también á mejorar el mobiliario de los mismos y el material destinado á la enseñanza;

Considerando que el Instituto Catalán requisitos indispensables para la computación á públicas de las 11 Escuelas, tanto más importantes cuanto que la instalación de que se trata ha de reflejarse en el Arreglo escolar de Barcelona, actualmente en tramitación;

Considerando que las 11 Escuelas han de cumplir asimismo con lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de julio de 1902 y en la Real orden de 1.º de septiembre del propio año,

Esta Dirección general ha resuelto que no procede la computación definitiva de dichas 11 Escuelas hasta tanto que V. S. y el Inspector provincial de Primera enseñanza den cuenta de haberse subsanado los defectos señalados y de haberse cumplido en todas sus partes la Real orden de 29 de octubre de 1909.

Lo digo á V. S., etc. Madrid, 9 de septiembre de 1911.

(B. O. 29 septiembre).

---

---

## Sección de noticias.

---

---

### DEL MINISTERIO

#### Dirección general de Primera enseñanza.

**Jubilaciones.**—Se conceden por edad á los Maestros siguientes: D. Juan de Dios Martín Cabrera, de Infantes (Ciudad Real); D. Casimiro Pascual María, de Osma (Soria); D. Juan José Piñeiro, de Villajuán (Pontevedra); doña Andresa Sistac Baringo, de La Almunia (Zaragoza); doña María Salazar y Aguilar, de Uruñuela (Logroño); D. Isidoro Lozano Hortigüela, de Contreras (Burgos); don Emeterio Lorenzo Bayón, de Garcillán (Segovia); doña Petra de la Horra Esteban, de Adrada de Haza (Burgos); D. Simón Garcés y Martín, de Santa Margarita (Baleares) y D. Santiago González Valls, de Ibi (Alicante).

**Diferencias de retribuciones.**—A doña María Asunción Martínez Vivanco, de Villaviciosa de Odón, 250 pesetas; á doña María Luisa Gondra Gaviola, de Brunete, 50; á D. Felipe Baquero, de Cadalso, 414,50; á D. Ceferino Pérez Labrador, de Torrejón de Ardoz, 300; á doña María Encarnación Rabanal, de Cadalso, 414,50; á D. Eduardo Talamante, de Villaviciosa de Odón, 250.

**Desestimaciones.**—Se deniegan las peticiones de doña Andrea Anastasia Amador y D. Ernesto Ramos Boix; la primera sobre que se nombre á la interesada como opositora sin plaza á Escuelas de 2.000 pesetas, para vacante de igual clase, y la otra sobre recurso contra la adjudicación de Escuelas hecha por el Rectorado Central.

—Idem la del Maestro de Cetina (Zaragoza); don Félix J. Marco Latorre, respecto á que se le nombre Maestro de Sección en una Escuela de Calatorao.

**Pagos.**—Se ha librado el material correspondiente al segundo semestre por la enseñanza de adultos de 1907, á las provincias de Valladolid y Lugo, á los partidos de Arzua, Betanzos, Carballo, Corcubión, Coruña, Ferrol, Muros, Negreira, Ortigueira, Padrón, Puente deume y Santiago, en la provincia de la Coruña; Ginzo de Limia y Ribadavia, en la provincia de Orense, y los de Agreda, Almazán y Burgo de Osma, en la provincia de Soria.

---

---

## Crónica general

---

---

**Jueves 12.**—Como todos los jueves se ha celebrado hoy Consejo de Ministros presidido por el Rey, al que el Presidente del Consejo ha dado cuenta de todos los asuntos de política interior y exterior.—El día 20 ó 21 se hará la convocatoria de las elecciones municipales, restableciéndose antes las garantías constitucionales, á menos de que en estos días ocurran sucesos que obliguen á proceder de otro modo.—Algunos diarios republicanos que suspendieron su publicación hace pocos días, por no querer someterse á la previa censura, la han reanudado.—Cerca de Matapozuelos (Valladolid), se demandó ayer un toro que acometió á varios vecinos que lograron ponerse á salvo; poco después el animal arremetió violentísimo contra un tren en marcha, que le lestró.—Han sido presos en esta Corte un sujeto apodado «el Clementino» y su mujer, autor de muchos robos realizados en España y en el extranjero, encontrándose en poder de los mismos gran cantidad de moneda falsa y útiles para la fabricación de la misma.

**Extranjero.**—Ha llegado á Trípoli el Cuerpo expedicionario italiano en 30 vapores, precedidos por cruceros y torpederos; el desembarco se hizo sin ningún incidente, alejándose las fuerzas turcas en diversas direcciones.—A Lisboa han sido conducidos 170 conspiradores monárquicos, presos en varias poblaciones del Norte, entre los detenidos figuran muchos sacerdotes.

**Viernes 13.**—Los moros intentaron hace dos días un nuevo asalto á las posiciones del Kert, siendo rechazados por nuestras tropas que mataron á 30 é hirieron á otros muchos; las tropas españolas solo tuvieron dos heridos. Se dice que se acrecienta el contingente enemigo, irritado por sus grandes pérdidas, y con el propósito de realizar un nuevo ataque.—Para mediados del mes de noviembre, según ha manifestado el Presidente del Consejo, serán convocadas las Cortes.—Ha salido para Roma el nuevo Embajador de España D. Ramón Piña, que desempeñaba la Subsecretaría de Estado, sustituyéndole en este cargo el Sr. González Hontoria.—En todos los Ministerios se activan los trabajos de los presupuestos parciales.

**Extranjero.**—Continúan los desembarcos de tropas italianas en Trípoli; en esta ciudad se ha declarado el cólera, siendo muy numerosas las invasiones y habiendo muerto ya cuatro de los atacados.—En diversas poblaciones de Francia ocurrieron ayer tres muertos por la aviación; dos aviadores cayeron al suelo desde gran altura y murie-

ron en el acto; otro, al tomar tierra, atropelló con el aparato á un niño de seis años y le mató.

**Domingo 15.**—Otro combate ha habido en las posiciones del río Kert, nuevamente atacadas por los moros, siendo rechazados con muchas bajas; de nuestra tropa hay que lamentar las heridas que causaron al general Ordóñez y á consecuencia de las cuales ha fallecido; otros dos oficiales y dieciocho soldados han resultado heridos.—El Gobierno ha designado una embajada extraordinaria para que asista á la coronación del Rey de Siam, que se verificará á fines de diciembre.—Han vuelto á enviarse á la frontera portuguesa cuatro escuadrones de caballería con objeto de evitar que las partidas monárquicas de dicho país entren y salgan en el nuestro.—En una mina de Jaén se han declarado en huelga 300 mineros, por haber sido despedidos diecisiete compañeros; y en otra de Pontevedra están en huelga 600 porque uno de ellos fué igualmente despedido del trabajo.—En el campamento de los Alijares (Toledo), se ha verificado con mucha solemnidad y asistiendo los alumnos de la Academia de Infantería, el acto de inaugurar un sencillo monumento conmemorativo de la estancia del Rey durante los dos días de maniobras en abril último.

**Extranjero.**—En Niza, se han batido dos periodistas; uno de ellos resultó ligeramente herido, é inmediatamente arremetió contra su rival clavándole la espada en el pecho y dejándole moribundo.—Un aviador ha tenido la desgracia de caerse en Berna desde una altura de 50 metros, y además de que se le incendiase el aeroplano; sacándole completamente carbonizado de entre los restos del aparato.

**Lunes 16.**—Reina un furioso temporal en Melilla; como la operación definitiva que se prepara ha de ser combinada por las fuerzas de mar y tierra, es probable que sea preciso aplazarla por pocos días, hasta que cese el temporal.—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros, tratándose principalmente de la campaña de Melilla; el Gobierno niega que se haya acordado el envío de refuerzos á esta plaza.—A los Gobernadores civiles de provincia se les ha participado que están ya comprometidos todos los pasajes de tercera de los buques que en este mes han de salir de Barcelona para América, con objeto de evitar que vayan á la capital de Cataluña los que tienen propósito de emigrar.—Al practicar ejercicios de tiro en Mahón, sufrió desperfectos uno de los cañones, resultando heridos cinco artilleros.—Un individuo de 27 años ha herido gravemente á una muchacha de 17 años porque ésta había terminado con él las relaciones amorosas.—En la estación de Alicante ha chocado un tren con unos vagones que se hallaban en la vía, resultando dos empleados con heridas graves.

**Extranjero.**—En la iglesia católica de Trípoli se ha celebrado un solemne «Te Deum» en acción de gracias por la ocupación de la ciudad.—Se han botado al agua en Génova, dos grandes barcos de guerra destinados para la marina de Italia.—En Pekín (China) se ha descubierto un complot contra la dinastía reinante, siendo presos varios conspiradores.—Se ha sentido un fuerte temblor de tierra en varios pueblos de la región de Catania, muriendo veinte personas y resultando ochenta heridas.

# A todos los Maestros y Maestras.

## LA ELECCIÓN DE LIBROS PARA ESCUELAS

### Condiciones que deben reunir los libros.

La adquisición de libros para las Escuelas es uno de los actos que exigen mayor atención por parte del Maestro. Debe éste proceder sin más guía que el bien de la enseñanza y de los alumnos; atendiendo exclusivamente á las condiciones pedagógicas, que es, en suma, lo que ha de buscarse en libros escolares, porque así realizan obra educativa.

Dentro de esas buenas condiciones pedagógicas, debe atender á que los libros estén graduados, para cumplir el Real decreto de 26 de octubre de 1901, que está vigente y á todos obliga.

Finalmente, dentro de esas buenas condiciones pedagógicas y de estar graduados, ha de atender, en cuanto sea posible, á la economía del precio, no porque ésta sea condición recomendable por sí misma, sino porque la escasez y mezquindad del material escolar obliga á buscar esa economía, para poder con ella atender á las exigencias de la enseñanza.

Los libros editados por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, especialmente el **Curso completo de Primera enseñanza**, dividido en tres grados, han sido redactados procurando satisfacer esas tres condiciones, y

**SON PEDAGOGICOS,**

**SON GRADUADOS**

**Y SON ECONOMICOS.**

### Cómo se han hecho estos libros.

Los libros editados por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** que ofrecemos al público, han sido redactados con sujeción á un plan previamente concebido y madurado, en el cual se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- 1.º Las asignaturas que ha de enseñar el Maestro en la Escuela.
- 2.º La importancia relativa de cada una de ellas.
- 3.º Sus dificultades y el tiempo disponible para la enseñanza. No se trata, pues, de libros hechos aisladamente, sino de un todo armónico, de un plan meditado, única manera de atender bien á todas las materias.

Estos libros, divididos en tres grados, han sido sometidos á la experiencia y á las correcciones de centenares de Maestros que los han ensayado.

Público es que durante tres cursos hemos anunciado concursos y hemos concedido valiosos premios á todos los Maestros que nos han remitido observaciones para mejorar, corregir y perfeccionar nuestros libros de Escuelas, y especialmente los de **Curso completo de Primera enseñanza**.

No hay en España, que nosotros sepamos, libros de Primera enseñanza que hayan sido sometidos á una tan escrupulosa y tan repetida corrección, ni libros en que hayan sido oídas las opiniones de tantos y tan autorizados Maestros.

Los libros de Primera enseñanza editados por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** reúnen, sin disputa, la mayor suma de requisitos y circunstancias para ser libros adecuados en absoluto á las Escuelas, pues aparte la competencia propia de sus autores, tienen la sanción de la experiencia de numerosos Maestros que los han ensayado en las Escuelas y han remitido á los autores las observaciones de la práctica para el mejoramiento del libro correspondiente.

## Testimonios elocuentes de Maestros.

Con el testimonio expreso de centenares de Maestros, cuyas cartas están en nuestro poder, afirmamos lo que sigue:

1.º Que los libros editados por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** son sencillísimos, muy prácticos é interesantemente pedagógicos.

2.º Que gracias á las preguntas breves y redactadas con especial esmero, en lenguaje propio para niños, se aprenden con suma rapidez, se entienden con poco esfuerzo y se conservan fácilmente en la memoria.

3.º Que con estos libros, según afirman terminantemente varios Maestros, han conseguido en cuatro ó cinco meses de enseñanza, mayores y más brillantes resultados que en todo el curso con otros que venían usando.

4.º Que con estos libros y la lectura de *La Escuela en acción*, en los cuatro pasados años, según nos dicen algunos Maestros, han podido reducir su esfuerzo y su trabajo en la mitad, y, sin embargo, han conseguido mejores resultados en la enseñanza y más brillantez de los alumnos en los exámenes.

Repetimos que estas afirmaciones no son nuestras, no las hacemos nosotros, las sacamos de la infinidad de cartas que hemos recibido, y que no podemos reproducir porque formarían un abultado tomo de impresión, y ahora tratamos de hacer un humilde prospecto.

## Ensayo de los libros.

A los Maestros que no conozcan y no empleen todavía nuestros libros, les proponemos que hagan un ensayo en cualquiera de las asignaturas (pues los hay editados para todas), que sigan las instrucciones que venimos publicando, y esperamos han de ver confirmado en la práctica lo que han confirmado tantos otros compañeros.

Esa es la mejor manera de proceder con pleno conocimiento del asunto; nada hay como ensayar cada uno lo que ha de emplear. Nosotros, después de ensayos propios y de los millares de testimonios de Maestros prácticos, tenemos la certidumbre del éxito.

## Condiciones materiales.

Los libros de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** cuyas condiciones y ventajas pedagógicas hemos expuesto, reúnen condiciones materiales de ilustración, papel y precio, análogos en conjunto, á las de los más acreditados editores. Casi todos llevan ya cubiertas lindas, grabados, buen papel y tienen un precio muy módico, y han sido aprobados para textos por el Gobierno.

Respecto á precios y ventajas á los compradores, véanse los prospectos.

## Bonos de suscripción.

Una advertencia final debemos hacer á los clientes.

Todos los Maestros que compren libros en librerías de provincias, deben exigir, sin gasto ni recargo alguno, nuestros **Bonos gratuitos de suscripción**. Estos Bonos se remiten gratis á todos los libreros cuando nos hacen pedidos: tienen, por tanto, obligación de darlos igualmente gratuitos á los que les compren nuestros libros de Escuelas sin excusa ni pretexto. Agradeceremos, pues, á todos los Maestros que reclamen esos Bonos siempre que hagan compras de nuestros libros de Escuelas, y que nos avisen si les fuesen denegados. Mediante el envío de los Bonos tendrán suscripción gratis á **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**. Los que envíen 50 Bonos al año, además del año de suscripción gratuita, tendrán otros importantes regalos.